

**«COMPTE Y RIVERA, S. A.**  
**(Sociedad adsorbente)**  
**COMERCIAL**  
**PRODUCTOS NORTE, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Compte y Rivera, Sociedad Anónima» y «Comercial Productos Norte, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Compte y Rivera, Sociedad Anónima» de «Comercial Productos Norte, Sociedad Anónima», con la sociedad absorbente.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olesa de Montserrat, 31 de octubre de 2002.—Los Administradores únicos de «Compte y Rivera, Sociedad Anónima» y «Comercial Productos Norte, Sociedad Anónima».—48.846. 2.ª 15-11-2002

**CONSIGNACIONES CANARIAS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace público, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, que esta sociedad, por acuerdo de su Junta general extraordinaria, de fecha 1 de octubre de 2002, celebrada, con carácter universal, queda totalmente disuelta, liquidada y extinguida, y siendo el Balance final cerrado al día de ayer y aprobado en dicha Junta el siguiente

	Euros
Activo:	
Caja .....	60.104,99
<b>Total Activo .....</b>	<b>60.104,99</b>
Pasivo:	
Capital social .....	60.101,21
Remanente .....	29.741,10
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	- 29.736,96
Pérdidas y ganancias .....	- 3.000,36
Provisión gastos disolución y liquidación .....	3.000,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>60.104,99</b>

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Liquidador, Juan Matías Hernández Riaño.—48.898.

**CONSTRUCCIONES**  
**LA PONDEROSA, S. A.**

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Construcciones La Ponderosa, Sociedad Anónima», celebrada el día 6 de noviembre de 2002, acordó la reactivación de dicha entidad y la transformación en sociedad limitada.

Málaga, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador.—49.587. 2.ª 15-11-2002

**COPHRESA CATALUÑA, S. A.**

Por el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el Hotel «Majestic», paseo de Gracia, 68 (Bar-

celona), el día 11 de diciembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 12 de diciembre en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de situación cerrado al 15 de julio de 2002.

Segundo.—Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Disolución de la sociedad, apertura del periodo de liquidación y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Presidente.—48.848.

**CORPORACIÓN RENTA**  
**ANTIGUA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**COPA DE BACO, S. L.**  
**(Sociedad unipersonal y absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el día 12 de noviembre de 2002 la Junta general y universal de accionistas de la compañía «Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima», y el socio único de «Copa de Baco, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), han acordado por unanimidad en Barcelona, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Copa de Baco, Sociedad Limitada», por parte de «Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «Copa de Baco, Sociedad Limitada».—49.509. 2.ª 15-11-2002

**CORSA PETFOOD, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**SNACKYDOG, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 8 de noviembre de 2002, el socio único de las sociedades «Corsa Petfood, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y «Snackdog, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 30 de septiembre de 2002

por el Administrador único de las citadas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Snackdog, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por «Corsa Petfood, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Corsa Petfood, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y de «Snackdog, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—49.001.

y 3.ª 15-11-2002

**COTIRITMO 22,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**GUIVAMAR 77-80,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de las sociedades relacionadas de la misma fecha 15 de octubre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión en virtud de la cual la primera de las sociedades absorberá a la segunda que quedará extinguida y traspasará en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente. Las mismas Juntas generales han aprobado el proyecto de fusión único de fecha 27 de septiembre de 2002, firmado por los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, proyecto que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

Asimismo las referidas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión de las respectivas sociedades. En cumplimiento de lo nombrado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica este anuncio y se hace constar el derecho que le asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión aprobado. Asimismo, conforme al artículo 243 del mismo texto legal, se menciona el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Burgos, 28 de octubre de 2002.—Las Administradoras doña Teresa Grande López, doña Vanessa Mediavilla Vicente y doña Marta Grande López.—48.747. y 3.ª 15-11-2002

**DECATRON CONSULTING, S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta general de socios celebrada en fecha 28 de octubre de 2002 con asistencia del 100 por 100 del capital social ha acordado la disolución de esta entidad conforme al artículo 260 LSA, abriéndose el periodo de liquidación de la misma (artículo 266 LSA). En dicha Junta se aprobó el Balance final de liquidación siguiente: